



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2795

Parral, 29 MAYO 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Convenio de fecha 02/10/2015, suscrito entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Parral, y la Resolución Exenta N°1804 de fecha 11/11/2015, que aprueba convenio de Cooperación con la Ilustre Municipalidad de Parral.
3. Convenio de fecha 08/07/2016, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral y la Resolución exenta N°2508 de fecha 26/07/2016 de SERVIU Región del Maule, que aprueba el Convenio descrito anteriormente.
4. Convenio de transferencia de fecha 09/11/2016, suscrito entre SERVIU Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral y Resolución Exenta N°4268 del 28/11/2016, que aprueba el convenio de ejecución y transferencia para el programa Recuperación de Barrios 2016, en el barrio Reina Luisa de Parral.
5. Resolución Exenta N° 3011 del 22/08/2017, que aprueba convenio de ejecución y transferencia de fecha 08/08/2017 entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Parral
6. Decreto Exento N° 5648 de fecha 31/08/2017, que aprueba convenio de ejecución y transferencia, Programa Recuperación de Barrios suscrito con fecha 08 de agosto de 2017 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Parral.
7. Convenio de fecha 16/01/2018, suscrito entre SERVIU Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral y Resolución Exenta N°276 de 31/01/2018 que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
8. Resolución Exenta N°3048 de fecha 07/09/2018, del SERVIU Región del Maule, que aprueba modificación de convenio de fecha 30/08/2018, suscrito entre SERVIU Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, Programa recuperación de Barrios.
9. Decreto Exento N° 4825 de fecha del 13/09/2018, que aprueba modificación de convenio de ejecución y transferencia, Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 13/08/2018 entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Parral.
10. Resolución Exenta N°274 de fecha 24/01/2019, que aprueba la modificación del convenio de ejecución y transferencia Programa Recuperación de Barrios, Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 09 de enero de 2019.
11. Decreto Exento N° 4911 de fecha 24/12/2019, que aprueba modificación de ejecución y transferencia, Programa Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 30 de agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio de Vivienda y Urbanismo región del Maule.
12. Decreto Exento N° 2281 de fecha 16 de Abril de 2019, que aprueba modificación de convenio de transferencia suscrito con fecha 09 de enero de 2019 entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
13. Decreto Afecto N°1 del 02.01.2020, que designa como Administradora Municipal, a Doña Marie Michele HiribarrenTaricco.
14. Decreto Afecto N°02 de fecha 02.02.2020, que delega la facultad de firmar "Por orden de la Sra. alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.
15. Decreto Exento Siaper 797 de fecha 27 de Mayo de 2020, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Érica Gajardo Pérez.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ejecución de los proyectos de obras; Restauración área verde "Patio de Juegos", Restauración área verde "Patio del Paseo", Restauración área verde "Patio de los Huertos", Restauración área verde "Patio Parque" Restauración área verde "Patio de la Historia", fueron ejecutados en un cien por ciento de su avance físico y financiero.
2. Que, para realizar el cierre definitivo de obras del Programa "Recuperación de Barrios, del sector Reina Luisa de Parral, es necesario reembolsar los recursos no utilizados del programa, correspondientes a \$1.065.544 (un millón sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos).

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$ 1.065.544 (un millón sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, RUT: 61.819.000-5, por concepto de reintegro de recursos de ejecución de obras del programa "Recuperación de Barrios, sector Reina Luisa de Parral"
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N°4350909967-8 del Banco Estado a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanismo región del Maule, RUT N° 61.819.000-5.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta complementaria 214-05-26-002-000-000 "Programa Recuperación de Barrio 2016".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE


"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/MHT/EGL/EGG/jpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; (Copia Digital)
- 4.- Dirección de Control; (Copia Digital)
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.